



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 28 de agosto de 2001

VISTO el expediente N° 827-0039/01, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitan entre otros beneficios, la renovación de Becas Académicas para aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de las mismas y por consiguiente resulta necesario efectivizar su prórroga.

Que los beneficiarios de las becas académicas según lo establecido en el Art. 4º del Reglamento de Becas obrante en el expediente citado, deben ser evaluados en su rendimiento académico para establecer la prórroga de la misma.

Que los mismos cumplen con los requisitos que establece dicho artículo.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender desde el 1º de agosto de 2001 y hasta el 28 de febrero del 2002, las Becas académicas de los alumnos mencionados a continuación:

-Gomez Gustavo, leg. 4173, DNI N° 21.888.076

-Pucheta Leonardo, leg. 4358, DNI N° 25.778.843

ARTÍCULO 2º: El monto de las becas renovadas en el art. 1º, será de pesos doscientos (\$200) mensuales por alumno y deberá imputarse a la Partida 5.1.3., del presupuesto por programa de los años 2001 y 2002 según corresponda.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución C.S. N°: 089/01

  
Mario Graco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES